

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36232.417WE-LLVCE-AHNAI 21ECC5C24920D453317816A1773D6BDA50760465) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.puebladelmaestre.es/verificardocumentos/



Excmo. Ayuntamiento de Puebla del Maestre (Badajoz)

PROVISIÓN INTERINA DEL PUESTO SECRETARÍA-INTERVENCIÓN. RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30/06/2020 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la provisión, con carácter de interinidad, del puesto de Secretaría, clase 3ª (Secretaría-Intervención), perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, de la entidad local de Puebla del Maestre, cuyo contenido se reproduce a continuación:

“De conformidad con las bases reguladoras de selección de personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (publicadas en el B.O.P. nº 113, de fecha 04/06/2020), aprobadas junto con la convocatoria por Resolución de Alcaldía de fecha 28/05/2020, para la provisión, con carácter de interinidad, del puesto de Secretaría, clase tercera (Secretaría-Intervención), perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, de la entidad local de Puebla del Maestre, y transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo, dispuesto en la base cuarta (IV) de la convocatoria; en virtud del artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

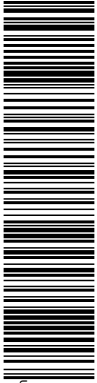
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.- Benítez Nogales, José Ángel	***4746**
2.- Calderón Bautista, Valentín	***1295**
3.- Calderón González, Gema	***6764**
4.- Frutos Domínguez, Manuel	***7893**
5.- García Medel, Fátima	***5616**
6.- Herrera Moreno, José Fabio	***2061**
7.- Jorge García, Patricia	***5176**
8.- Ledesma Garrote, Antonio	***5811**
9.- Macarro Rodríguez, José Carlos	***4794**
10.- Quintana Fernández, Rubén	***6991**
11.- Real Moñino, Manuel Jesús	***4584**
12.- Vera Marín, Juan Francisco	***5215**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO.- Conceder a las personas interesadas, al objeto de poder subsanar o formular reclamaciones, un plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web institucional de la Corporación Local.

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_304_1_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 417WE-LLVCE-AHNAI Fecha de emisión: 1 de julio de 2020 a las 8:27:50 Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36232.417WE-LLVCE-AHNAI 21EFC24920D453317916A1773D6DA507760465) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede-puebladelmaestre.es/verificardocumentos>



Excmo. Ayuntamiento de Puebla del Maestre (Badajoz)

Quienes no subsanen durante el plazo indicado, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Concluido el referido plazo, se resolverán las alegaciones emitidas y se elevará a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose la misma en el Tablón de Anuncios y en la página web institucional de la Corporación Local, así como la composición del Tribunal de selección y el lugar, fecha y hora del ejercicio de la fase de oposición.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web institucional de la Corporación Local".

Lo que se hace público en el Tablón de Anuncios y en la página web institucional de esta entidad local, al objeto de que las personas interesadas puedan subsanar o formular reclamaciones durante un plazo de CINCO (5) DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web institucional de esta entidad local.

En Puebla del Maestre a 30 de junio de 2020.



El Alcalde-Presidente

Fdo.: Francisco Ramos Caballero